

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4311464 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Mujeres y Salud por la Universidad Complutense de Madrid |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | 04-06-2012 |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Facultad de Psicología |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Otros centros participantes: | El Máster cuenta con profesorado también de la Facultad de Enfermería y se imparte en dos centros, la Facultad de Psicología y la Escuela de Relaciones Laborales. |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|---------------------------|
| Presidente del Pleno: | Luis Sánchez Álvarez |
| Experto externo: | Ubaldo Cuesta Cambra |
| Vocal estudiante: | Laura Ortiz Chaves |
| Presidente Comité Artes y Humanidades: | Manuel González Morales |
| Presidente Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente Comité Ciencias de la Salud: | Rafael Ruiz Cruces |
| Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: | Eduardo García Jiménez |
| Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura: | Joao Rocha |
| Secretario: | Concha Serrano Alcaide |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Máster Universitario en Mujeres y Salud de la Universidad Complutense de Madrid, impartido por la facultad de Psicología y verificado en 2008, tiene 60 créditos y es presencial. Se han realizado las recomendaciones del informe de seguimiento ACAP 2012 en relación al sistema de transferencias de créditos, guías docentes, centros responsables del máster y el acceso al sistema de quejas y reclamaciones del título. Asimismo, se ha realizado la pertinente modificación Aneca en 2012 para agregar que el Máster se imparte en la Escuela de Relaciones Laborales de la UCM.

En términos generales, el plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación. No obstante, se aprecian algunos aspectos que precisan aclaración:

1. Respecto al porcentaje teórico de optatividad que ofrece el plan de estudios pero que no se aprecia en la oferta docente de asignaturas: de las cuatro materias/asignaturas optativas, únicamente figuran dos en las evidencias presentadas, por lo que, realmente dejarían de tener el carácter de optativas convirtiéndose en obligatorias, ya que, los créditos que suponen (6 créditos cada una) pasarían a ser necesarios para cubrir todos los créditos del máster (12 créditos).
2. Materias que no figuran en la memoria de verificación: en las evidencias que se adjuntan aparecen una serie de materias/asignaturas, dentro de la estructura del plan de estudios, que no se han podido encontrar como tales en la memoria de verificación, que presenta una estructura de módulos/materias donde no figuran materias/asignaturas tales como "La salud desde la perspectiva de género..."(Obligatoria) o Psicología del Trabajo (Obligatoria).
3. En las guías docentes no figuran las competencias que los estudiantes tienen que adquirir en cada una de las materias. Dichas competencias no figuran, ni en las evidencias aportadas por el título, ni en las guías docentes que se encuentran en la página web del mismo. Sin embargo, los responsables del título las incluyen en el Autoinforme. En este sentido, falta también la guía docente del Practicum (considerando que es una materia más del título) y la del TFM.
4. El ajuste del perfil de los estudiantes al contenido del máster: a este respecto, se hace notar que se podría incluir una mención explícita a otras titulaciones (p.ej., enfermería, educación social) de forma que se contemplen de igual manera que otras titulaciones que se mencionan como preferentes para acceder al máster, puesto que, de hecho, algunos de los matriculados proceden de las citadas titulaciones.
5. Respecto a los criterios de admisión, estos figuran especificados en la página web del máster, sin embargo, no aparecen en la memoria de verificación, por lo que, supondría que los mismos no han pasado por dicho proceso. Teniendo en cuenta que este máster se verificó en un primer momento por procedimiento abreviado (tipo II), podría ser una explicación de esta ausencia. Sin embargo, en el expediente del título figura una modificación y esta se corresponde con el RD861/2010 que modifica el RD1393/2007, dónde se deben incluir de forma explícita los criterios de admisión para su valoración y verificación y, esto es especialmente relevante, cuando el título propone unos criterios específicos y muy rigurosos para acceder al mismo, como es el caso. La entrevista no figura en los criterios de modificación y, sin embargo, es clave en el proceso de admisión de este máster. V4 y V7.

6. Por otra parte, tampoco las metodologías docentes incluidas en las guías docentes son las mismas, en el caso de las materias obligatorias, que las que figuran en la memoria de verificación ni incluidas en el Modifica.

7. Se menciona en el Autoinforme la conveniencia de estudiar la inclusión de complementos formativos para la realización del trabajo fin de Máster. Sin embargo, el plan de estudios incluye 2 asignaturas de orientación metodológica directamente relacionadas con la realización de dicho trabajo.

8. En relación con las prácticas externas se observa un desajuste entre los créditos asignados a esta asignatura y las horas de trabajo desarrolladas por los estudiantes. El máster contempla una asignación de 6 créditos a las prácticas externas y los estudiantes realizan alrededor de 60 horas de prácticas reales, con lo que se observa un desajuste de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) que determina un trabajo del alumno de entre 25 y 30 horas por cada crédito (RD 1125/2003; 1393/2007). En el caso de las prácticas externas el hecho de que no se cubran las 150 horas (mínimas) es más relevante que en otro tipo de asignaturas, ya que en las prácticas externas las competencias a adquirir se centran fundamentalmente en el trabajo presencial y efectivo de los/as alumnos/as.

El Máster se imparte en dos centros y no se aprecian problemas de coordinación para la correcta impartición del mismo, derivadas de este hecho, recayendo la responsabilidad de coordinación y organización en la Facultad de Psicología de la UCM.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En términos generales, la información relevante para valorar este criterio se encuentra disponible y es fácilmente accesible a través de la página web del Máster. Los sistemas de información y transparencia del título parecen adecuados para que los diferentes grupos de interés tengan información suficiente y objetiva sobre el título y garantizar la calidad del mismo. Sin embargo, cabe formular tres apreciaciones al respecto: por una parte, si bien en las guías docentes se respetan de forma homogénea los apartados de programa, evaluación y bibliografía, se observa disparidad en la forma de presentar los objetivos de aprendizaje de las distintas asignaturas. En ocasiones, estos objetivos se exponen como competencias que se desarrollarán y en otras como un texto narrativo. Por otra parte, en el enlace al plan de estudios al que se accede desde la web aparecen los módulos formativos y las materias que conforman cada módulo, pero no su traducción en las asignaturas que componen cada materia. De este modo, no es tan fácil relacionar las guías de las asignaturas, a las que se accede a partir de otro enlace distinto (fichas de las asignaturas), con las materias y módulo correspondientes. Por último, no se ha encontrado información a los estudiantes sobre las orientaciones profesionales para las que prepara este máster y que puede contribuir a su conocimiento y decisión para cursarlo.

El resto de la información sobre vías de acceso, perfil de ingreso, sistema de garantía de calidad y características del programa formativo se encuentra disponible y es de fácil acceso, habiéndose implementado las correcciones sugeridas en el informe de seguimiento del curso 2012-13, referentes a la homogeneidad de las guías docentes, la transparencia de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos así como sobre el sistema de reclamaciones y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SIGC se articula en tres niveles: Uno, global, dependiente del Rectorado. Otro dependiente de la Facultad y que funciona a través de la Comisión de calidad de postgrado; y, por último el que corresponde a las Comisiones internas de cada Máster.

La UCM realiza un informe de seguimiento anual que supuestamente permite garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de resultados y de satisfacción. Sin embargo, se ha evidenciado en las audiencias y en la documentación revisada que la información aportada por el rectorado es incompleta, fragmentada y, por tanto, de escasa validez y fiabilidad. A este respecto, este panel sugiere una mejora en el procesamiento de datos por parte de la unidad de calidad del Rectorado. A partir de la creación de la Comisión de Calidad de Postgrado y de la Oficina de postgrado, en la Facultad de Psicología se articula un segundo nivel de SIGC que integra a todos los coordinadores de calidad de los másteres oficiales que se imparten en

el centro. Hemos evidenciado que se han puesto en marcha procedimientos para analizar los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés, al margen del sistema formal implementado por la Universidad. También, a través de esta Comisión, se contempla la revisión de los planes de estudio, las propuestas de mejora y se definen los criterios para la continuidad de los másteres. Se han observado algunas deficiencias en cuanto a acciones coordinadas: se carece de una herramienta única para todos los másteres de evaluación de la satisfacción de los estudiantes. En este mismo nivel se ha articulado un sistema de recepción de quejas y reclamaciones (disponible en la página web del título) que se recomendaba en los informes de modificación y de seguimiento realizados. El Autoinforme indica que la Facultad se encuentra en proceso de recopilación de las mismas, hecho que se ha constatado en la audiencia.

En un tercer nivel, el título incluye una Comisión de Calidad interna que incluye entre sus miembros a egresados del título. En general, las acciones de coordinación llevadas a cabo en este nivel se encuentran escasamente documentadas con evidencias escritas. Sin embargo, el trámite de audiencias con los diferentes colectivos permite deducir que se llevan a cabo las acciones previstas dentro del SGIC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico que imparte docencia en el Máster es suficiente, tiene un nivel de cualificación académico adecuado y posee una trayectoria docente e investigadora más que suficiente para la impartición de los contenidos. Las evidencias de las evaluaciones realizadas de su labor por parte de los estudiantes y por el programa Docencia son positivas, aunque escasas. Se aprecia una cierta carencia de información (no se detalla la regularidad ni continuidad) respecto a actividades docentes complementarias que se realizan por docentes invitados en forma de seminarios o conferencias. Por ejemplo, se explicitan en el Autoinforme acciones como el Seminario Permanente de Educación para la Salud, con un programa de conferencias mensuales; sin embargo, al acceder a la información de este seminario en la página web a la que se remite, ésta no contiene información actualizada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En general, el personal de apoyo, los recursos materiales y servicios puestos a disposición de las actividades formativas del título son adecuados para su realización. Una peculiaridad del Máster es que se imparte en dos centros distintos: la Facultad de Psicología y la Escuela de Relaciones Laborales. Sin embargo, de la información disponible no se deduce que esto sea un obstáculo para el desarrollo del máster. Incluso, se considera positivo este hecho, ya que permite una mejor atención al alumnado y mejores espacios para impartir la docencia, según se ha podido recoger en la audiencia a profesorado del máster. En cuanto a los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) estos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. En el Autoinforme se detallan extensamente dichos recursos, sorprendiendo la inclusión en de algunos que aparentemente no tienen relación con las acciones formativas del título (p.ej., laboratorio de psicobiología y CAI animal). En sentido positivo, debe mencionarse asimismo que los espacios disponibles se encuentran adaptados para el libre acceso de personas con movilidad reducida y discapacidad

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, tanto en la Facultad de Psicología, como en la Escuela de Relaciones Laborales. Las encuestas de satisfacción de profesores indican también una notable satisfacción con el PAS que, según se indica, se ha visto incrementada con la creación de la Oficina de Postgrado de la Facultad de Psicología.

Sin embargo, los servicios de orientación académica y profesional, parece que deberían ser más publicitados, ya que el alumnado

tiene un escaso conocimiento de los mismos y, en algunos casos, desconoce totalmente su existencia y sus funciones, especialmente en lo referente a la incorporación al mercado laboral. La universidad no ha tenido recomendaciones en referencia a este criterio. No ha habido cambios en la tipología y número de recursos materiales y servicios, ni del personal de apoyo que la justificada en la memoria.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los resultados de la evaluación realizada por el propio Máster indican una alta satisfacción con el mismo.

Independientemente de los problemas que se han descrito en el criterio 1 de este informe se ha podido constatar que el título consigue que el alumnado logre los resultados de aprendizaje previstos según el MECES. En este sentido, la información proporcionada por los tutores de prácticas y por los empleadores permite realizar esta afirmación, al informar sobre la aportación de los alumnos en prácticas y de los alumnos egresados que están trabajando actualmente en sus centros (por ej. gabinete de psicología, hospital universitario,...) que ha hecho posible que se incluya la perspectiva de género en el tratamiento de problemas de salud en diferentes ámbitos/especialidades. Por otra parte, la información proporcionada por los alumnos actuales y egresados del Máster va en el mismo sentido que el de los tutores de prácticas y empleadores. Todos ellos consideran que las competencias adquiridas en el título han cubierto las expectativas que tenían antes de empezar sus estudios y, además, se corresponden con los resultados de aprendizaje previstos, abriéndoles perspectivas laborales ligadas a los mismos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La valoración de este criterio se basa en los indicadores que se presentan en las evidencias y en la memoria de verificación y en el informe de seguimiento. Como se indica en el criterio 1, aunque el número de alumnos de nuevo ingreso no llega al indicado para el primer año de implantación del título, sí que se encuentra próximo al que figura en la memoria de verificación para el tercer y cuarto año de implantación del título y es coherente con los criterios de admisión del título, aunque en este último caso no figuren en la memoria de verificación.

El mayor problema en relación con los indicadores de rendimiento se encuentra en el número de egresados por curso académico que sugiere la dificultad que presenta el desarrollo del plan de estudios para que los alumnos puedan superar todos los créditos del título en un curso académico. Esto es especialmente relevante en el caso de la realización del TFM, cuyas características hacen difícil poder presentarlo en el mismo curso académico. Esto ha llevado a un aumento sustancial de los matriculados a tiempo parcial frente a las matriculas a tiempo completo,

Los datos sobre la evolución de las tasas de graduación, abandono y eficiencia son positivos, si bien no se aporta la fuente original de donde proceden dichos datos y la información a la que se ha podido acceder en el expediente, parece incompleta para observar su evolución.

Se aportan evidencias sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, PAS, egresados, PDI,) que están integradas en su sistema de calidad. Igualmente tienen incorporado un sistema de seguimiento de la inserción laboral del alumno, como medidas adoptadas a partir de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento 2012 por ACAP. En general, los indicadores de satisfacción son adecuados, incluso buenos en todos los grupos de interés del título. Sin embargo, los indicadores de rendimiento son peores que los de satisfacción y en muchos casos necesitan ser mejorados

En cuanto a la satisfacción del profesorado, los resultados tanto procedentes de los profesores de las asignaturas, como de los tutores externos es elevada, si bien la encuesta a la que se remite esta valoración no indica cuántos profesores y tutores respondieron.

Las evidencias sobre inserción laboral es limitada. En particular solo 8 alumnos respondieron a la evaluación institucional, lo que

no permite obtener datos fiables al respecto. No se aporta información clara sobre la inserción laboral y su evolución. A este respecto debe mencionarse no obstante, que el máster ha propiciado la realización de un número apreciable de tesis doctorales. También se ha evidenciado la falta de datos de satisfacción de los diferentes grupos de interés vinculados al título. En este aspecto, el panel es consciente de las limitaciones impuestas por parte de la Universidad a este respecto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es preciso aclarar en cuanto al Plan de Estudios la optatividad y algunas materias que no se han encontrado en la memoria de verificación.
- 2.- Se deben incluir en las Guías Docentes las competencias que los estudiantes tienen que adquirir en cada materia.
- 3.- Se recomienda adaptar las metodologías docentes, incluidas en las guías de cada asignatura, al contenido de la memoria de verificación.
- 4.- Se deben adaptar las horas correspondientes a las prácticas externas obligatorias al mínimo establecido para esta asignatura (150 horas).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda documentar adecuadamente las actuaciones que se llevan en cada nivel para garantizar la coordinación de las actividades desarrolladas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda tomar las medidas necesarias para lograr mejorar y completar los indicadores de rendimiento de los estudiantes en el título.
- 2.- Se recomienda mejorar la información ofrecida sobre la inserción laboral de los estudiantes y su evolución.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
